



S.
 José
 Valenzuela
 Gutierrez
 Blaya
 Valero
 Pérez
 Hurtado
 Dato
 Areco
 Quadro
 Aguilera

Hacía lo que oportuno resulte y ocho estando en Junta,
 para la qual han sido citados, los S.S. del Hto. Ayuntamiento
 P.R. a esta anotada al margen, con papeleta ante díos
 y opinion de causa, se dio cuenta de una carta orden
 del P.R. Acuerdo de la Chancilleria de Granada, comuni-
 cada por su Sio. Dr. Manuel María Segura con fha. diez
 y ocho de Mayo corriente, por la qual aparece q. dho.
 superior Tribunal, se ha servido exonerar a Dr. Diego Añor.
 Molina Beralt del empleo de diputado por el Estado vizciano
 de esta Villa y nombrar en su lugar, a Dr. Felipe de Hita Beralt,
 y en su vista acordaron, que sin perjuicio de representación d. A.
 el parentesco de dho. hermano q. tienen el actual Procura-
 dor, don Vicente Quadro Beralt y el diputado inmediatamente
 electo Dr. Felipe de Hita Beralt, por consideración de la Superior
 autoridad del P.R. Acuerdo, se guarde y cumpla quanto se dice
 prevenir, y en su consecuencia, se haga saber al Dr. Diego Añor.
 Molina su exoneración, y se cite al Dr. Felipe de Hita Beralt
 para ponerlo en el cargo inmediato. En lo qual fueron
 conformes y firmar los que saren dho. fech =
 Gueraray Blaya Pérez Valenzuela Pérez

Juan Pedro Sardinas
 Esteban

Notario de Asturias

